

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN **“KIN - BONAQUA”**

1. La Promoción **“KIN - BONAQUA”** (en adelante, la “Promoción”) es organizada por SOCIEDAD ANÓNIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA con CUIT N° 30-50673003-8 y domicilio legal en la calle Suipacha N° 924 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, el “Organizador”) y auspiciada por Coca Cola Andina Argentina con domicilio en Ruta 19, Km. 3.7 – Ciudad y Provincia de Córdoba (en adelante, el “Auspiciante”).

2. La Promoción es válida exclusivamente en las sucursales de Supermercados “La Anónima” que el Organizador tiene emplazadas en la Provincia del Neuquén, República Argentina (en adelante, el “Ámbito Geográfico”), desde el 27/05/2021 hasta el 27/06/2021 durante el horario de apertura de las Sucursales ubicadas en el Ámbito Geográfico o hasta agotar stock de 3.500 (tres mil quinientas) raspaditas según se definirá en el punto 4 siguiente (en adelante, el “Plazo de Vigencia”).

3. Participantes: Pueden participar en la Promoción todas las personas físicas **mayores de 18 (dieciocho)** años de edad cumplidos al inicio de la Promoción que tengan su domicilio en la República Argentina con excepción del personal del Organizador, de todo el personal que preste servicios en las Sucursales del Organizador, sus agencias de publicidad, sus empleados, sus cónyuges y/o concubinos, sus parientes por consanguinidad hasta el segundo grado y por afinidad hasta el primer grado inclusive (en adelante, los “Participantes”).

4. Mecanismo de participación: Quienes deseen participar de esta Promoción, podrán hacerlo mediante la compra de al menos **dos (2)** aguas de las marcas “Kin” o “Bonaqua” -combinables entre sí en cualquiera de sus presentaciones- (en adelante, los “Productos Participantes”). Por cada ticket de compra en las condiciones antes indicadas, los Participantes obtendrán en la línea de cajas de las Sucursales ubicadas en el Ámbito Geográfico un (1) cupón con raspadita (en adelante, la “Raspadita”), sin importar la cantidad de Productos Participantes que se hayan adquirido en ese ticket. La Raspadita deberá ser raspada cuidadosamente por los Participantes a fin de dejar al descubierto una leyenda la cual notificará a los Participantes si los mismos son o no acreedores del Premio indicado en el punto 7 siguiente.

5. De las Raspaditas: Las Raspaditas son inviolables, y por su estructura y composición, resulta imposible conocer su leyenda antes de remover el material que cubre la parte inferior del frente de las mismas. En consecuencia no se conoce ni se puede conocer el contenido de las Raspaditas hasta que los Participantes hayan removido el material que cubre la parte inferior de su frente. Las Raspaditas se distribuirán al azar.

6. **La participación en la Promoción es sin obligación de compra**, presentando 1 (un) dibujo original en color, no fotocopia, del logotipo de “La Anónima” y de la marca de los Productos Participantes en atención al cliente de cualquiera de las sucursales participantes de Supermercados “La Anónima” ubicadas en el Ámbito Geográfico, se podrá solicitar en forma gratuita una Raspadita por día por persona, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 horas, para participar de la Promoción. En ningún caso se aceptarán fotocopias, reproducciones ni ningún otro medio de copiado.

7. Premio: El premio a sortearse en el marco de la Promoción, consiste en **1 (una) bicicleta Mountain bike marca Venzo modelo Shadow Series Loki Evo R29 M 21v frenos de disco + 1 (un) casco**.

8. El carácter de potencial/es ganador/es será inmediatamente notificado una vez develada la leyenda inscrita en la Raspadita conforme lo indicado en el punto 4 anterior. El Potencial Ganador del Premio que cumpla los requisitos establecidos en el punto 9 siguiente recibirá el Premio dentro de los 10 (diez) días hábiles contados desde la presentación de la Raspadita ganadora en la línea de cajas o en el sector de atención al cliente de la Sucursal donde hubiera recibido la misma. El Potencial Ganador del Premio tendrá un plazo máximo de 30 (treinta) días contados desde la finalización del Plazo de Vigencia para solicitar la entrega del mismo, al vencimiento de éste plazo caducará el derecho de los Participantes a formular cualquier tipo de reclamo.

9. Requisitos para la asignación del Premio: El Potencial Ganador deberá al momento de recibir su Premio cumplir con los siguientes requisitos para la asignación del mismo: (i) exhibir el original y entregar fotocopia de la Raspadita en la que consta la adjudicación del Premio; (ii) exhibir el original y entregar fotocopia de su documento de identidad (DNI o LE o LC); (iii) contestar correctamente tres (3) de las cinco (5) preguntas de cultura general que realizará personal del Organizador designado a tal fin; y (iv) en caso de cumplir todos los requisitos antes indicados, suscribir el acta de entrega del Premio en presencia de 2 (dos) testigos.

No se admitirán ni serán válidos a los fines de reclamar un Premio, Raspaditas que no sean originales y legítimas. No se aceptarán copias ni reproducciones de las mismos o que, a juicio del Organizador, presenten signos de haber sido adulteradas, enmendadas,

alteradas, borradas, ilegibles, defectuosas, o respecto de los cuales se alegue su pérdida, hurto o robo o que, también a juicio del Organizador, hayan sido obtenidos ilegítimamente, todas las cuales serán nulas. En caso de defectos en las Raspaditas incluyendo sin limitación Raspaditas con leyendas sólo parcialmente legibles, Raspaditas con leyendas incompletas, Raspaditas con leyendas borrosas, que a exclusivo juicio del Organizador sean atribuibles a su proceso de impresión, el derecho de su legítimo tenedor se limitará al canje de la Raspadita defectuosa por otra en perfectas condiciones.

La falta de reclamo del Premio en la forma y dentro del plazo establecido en estas Bases o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos para la entrega de los mismos hará perder al Potencial Ganador, automáticamente, el derecho a la asignación del Premio -sin derecho a reclamo ni indemnización alguna-.

10. El Potencial Ganador no podrá solicitar la sustitución, canje ni reemplazo del Premio por dinero, ni por ningún otro distinto del obtenido. El Premio no incluye ningún otro pago, bien ni servicio distinto del indicado en cada caso en estas Bases y Condiciones. El Organizador no otorga garantías de calidad, de evicción, ni ninguna otra en relación con el Premio.

La entrega efectiva del Premio está condicionada a que su Potencial Ganador cumpla con los requisitos para ello establecidos en estas Bases y Condiciones; en caso que no reúna tales requisitos quedará automáticamente descalificado, sin derecho a premio, reclamo ni indemnización alguna.

11. Cumplidos los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones como condición de su asignación, el Premio será inmediatamente entregados por el Organizador a sus Potencial Ganador (el "Ganador").

12. Los Premios no asignados y los Premios asignados y no reclamados en la forma y plazo establecido en estas Bases y Condiciones, si los hubiese, quedarán en propiedad del Organizador, quien determinará el destino que les dará.

13. Todos los costos que se deriven de la participación en la Promoción o de la obtención y retiro del Premio, así como todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre el Premio o con motivo del Sorteo, como así también los gastos, sin limitación, de traslado y estadía en que incurran cuando concurren a reclamar la entrega o retirar el Premio, estarán a cargo de los Participantes, Potencial Ganador y Ganador.

14. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases.

15. El Organizador no será responsable por cualquier daño y/o perjuicio y/o pérdidas, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Participantes, Potencial Ganador, Ganador o terceros, en sus personas o bienes: (i) con motivo de o con relación a su participación en esta Promoción y/o con motivo o en ocasión del retiro del Premio y/o por el uso del Premio; ni (ii) por fallas en la red, ni por desperfectos técnicos o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Promoción.

16. La probabilidad de ganar un premio dependerá de la cantidad total de Raspaditas distribuidas y de la cantidad total de Raspaditas recibidas por cada Participante. De este modo, en el supuesto que cada Participante hubiera recibido sólo 1 (una) Raspadita y se hubieran distribuido las 3.500 (tres mil quinientas) Raspaditas la probabilidad de resultar Potencial Ganador de uno de los Premios en juego es de 1 (una) en 3.500 (tres mil quinientas).

17. El Organizador podrá ampliar la cantidad de Premios ofrecidos y/o el Plazo de Vigencia. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases y Condiciones o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción informando, cuando legalmente corresponda, previamente a las autoridades autorizantes de esta Promoción de los hechos y de la resolución a adoptar, supuestos en los cuales los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice será sin alterar la esencia de la Promoción y cuando legalmente corresponda una vez obtenida la autorización de las autoridades competentes.

18. La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases y Condiciones, así como de las decisiones que, conforme a derecho, adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, siempre que estas últimas se ajusten al régimen legal vigente y hayan sido, cuando corresponda, debidamente aprobadas por las autoridades autorizantes.

19. Estas Bases y Condiciones podrán consultarse en las sucursales de Supermercados La Anónima ubicadas en el "Ámbito Geográfico" o ingresando a www.laanonima.com.ar durante el Plazo de Vigencia.

20. Para cualquier controversia o cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, el Organizador y los Participantes, por el sólo hecho de participar en la Promoción, se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Neuquén.

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“KIN - BONAQUA”

1. La Promoción **“KIN - BONAQUA”** (en adelante, la “Promoción”) es organizada por SOCIEDAD ANÓNIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA con CUIT N° 30-50673003-8 y domicilio legal en la calle Suipacha N° 924 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, el “Organizador”) y auspiciada por Coca Cola Andina Argentina con domicilio en Ruta 19, Km. 3.7 – Ciudad y Provincia de Córdoba (en adelante, el “Auspiciante”).

2. La Promoción es válida exclusivamente en las sucursales de Supermercados “La Anónima” que el Organizador tiene emplazadas en la República Argentina excepto en aquellas ubicadas en las Provincias de Chubut, Neuquén, Río Negro y Tierra del Fuego (en adelante, el “Ámbito Geográfico”), desde el 27/05/2021 hasta el 27/06/2021 durante el horario de apertura de las Sucursales ubicadas en el Ámbito Geográfico o hasta agotar stock de 11.300 (once mil trescientas) raspaditas según se definirá en el punto 4 siguiente (en adelante, el “Plazo de Vigencia”).

3. Participantes: Pueden participar en la Promoción todas las personas físicas **mayores de 18 (dieciocho)** años de edad cumplidos al inicio de la Promoción que tengan su domicilio en la República Argentina con excepción del personal del Organizador, de todo el personal que preste servicios en las Sucursales del Organizador, sus agencias de publicidad, sus empleados, sus cónyuges y/o concubinos, sus parientes por consanguinidad hasta el segundo grado y por afinidad hasta el primer grado inclusive (en adelante, los “Participantes”).

4. Mecanismo de participación: Quienes deseen participar de esta Promoción, podrán hacerlo mediante la compra de al menos **dos (2)** aguas de las marcas “Kin” o “Bonaqua” -combinables entre sí en cualquiera de sus presentaciones- (en adelante, los “Productos Participantes”). Por cada ticket de compra en las condiciones antes indicadas, los Participantes obtendrán en la línea de cajas de las Sucursales ubicadas en el Ámbito Geográfico un (1) cupón con raspadita (en adelante, la “Raspadita”), sin importar la cantidad de Productos Participantes que se hayan adquirido en ese ticket. La Raspadita deberá ser raspada cuidadosamente por los Participantes a fin de dejar al descubierto una leyenda la cual notificará a los Participantes si los mismos son o no acreedores del Premio indicado en el punto 7 siguiente.

5. De las Raspaditas: Las Raspaditas son inviolables, y por su estructura y composición, resulta imposible conocer su leyenda antes de remover el material que cubre la parte inferior del frente de las mismas. En consecuencia no se conoce ni se puede conocer el contenido de las Raspaditas hasta que los Participantes hayan removido el material que cubre la parte inferior de su frente. Las Raspaditas se distribuirán al azar.

6. **La participación en la Promoción es sin obligación de compra**, presentando 1 (un) dibujo original en color, no fotocopia, del logotipo de “La Anónima” y de la marca de los Productos Participantes en atención al cliente de cualquiera de las sucursales participantes de Supermercados “La Anónima” ubicadas en el Ámbito Geográfico, se podrá solicitar en forma gratuita una Raspadita por día por persona, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 horas, para participar de la Promoción. En ningún caso se aceptarán fotocopias, reproducciones ni ningún otro medio de copiado.

7. Premios: Los premios a sortearse en el marco de la Promoción, consisten en **28 (veintiocho) bicicletas Mountain bike marca Venzo modelo Shadow Series Loki Evo R29 M 21v frenos de disco cada una de ellas más 1 (un) un casco.**

8. El carácter de potencial/es ganador/es será inmediatamente notificado una vez develada la leyenda inscrita en la Raspadita conforme lo indicado en el punto 4 anterior. Los Potenciales Ganadores de los Premios que cumplan los requisitos establecidos en el punto 9 siguiente recibirán el Premio dentro de los 10 (diez) días hábiles contados desde la presentación de la Raspadita ganadora en la línea de cajas o en el sector de atención al cliente de la Sucursal donde hubieran recibido la misma. Los Potenciales Ganadores de los Premios tendrán un plazo máximo de 30 (treinta) días contados desde la finalización del Plazo de Vigencia para solicitar la entrega del mismo, al vencimiento de éste plazo caducará el derecho de los Participantes a formular cualquier tipo de reclamo.

9. Requisitos para la asignación de los Premios: Los Potenciales Ganadores deberán al momento de recibir sus Premios cumplir con los siguientes requisitos para la asignación de los mismos: (i) exhibir el original y entregar fotocopia de la Raspadita en la que consta la adjudicación del Premio; (ii) exhibir el original y entregar fotocopia de su documento de identidad (DNI o LE o LC); (iii) contestar correctamente tres (3) de las cinco (5) preguntas de cultura general que realizará personal del Organizador designado a tal fin; y (iv) en caso de cumplir todos los requisitos antes indicados, suscribir el acta de entrega del Premio en presencia de 2 (dos) testigos.

No se admitirán ni serán válidos a los fines de reclamar un Premio, Raspaditas que no sean originales y legítimas. No se aceptarán copias ni reproducciones de las mismos o que, a juicio del Organizador, presenten signos de haber sido adulteradas, enmendadas, alteradas, borradas, ilegibles, defectuosas, o respecto de los cuales se alegue su pérdida, hurto o robo o que, también a juicio del Organizador, hayan sido obtenidos ilegítimamente, todas las cuales serán nulas. En caso de defectos en las Raspaditas incluyendo sin limitación Raspaditas con leyendas sólo parcialmente legibles, Raspaditas con leyendas incompletas, Raspaditas con leyendas borrosas, que a exclusivo juicio del Organizador sean atribuibles a su proceso de impresión, el derecho de su legítimo tenedor se limitará al canje de la Raspadita defectuosa por otra en perfectas condiciones.

La falta de reclamo de los Premios en la forma y dentro del plazo establecido en estas Bases o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos para la entrega de los mismos hará perder a los Potenciales Ganadores, automáticamente, el derecho a la asignación de los Premios -sin derecho a reclamo ni indemnización alguna-.

10. Los Potenciales Ganadores no podrán solicitar la sustitución, canje ni reemplazo de los Premios por dinero, ni por ningún otro distinto del obtenido. Los Premios no incluyen ningún otro pago, bien ni servicio distinto del indicado en cada caso en estas Bases y Condiciones. El Organizador no otorga garantías de calidad, de evicción, ni ninguna otra en relación con los Premios.

La entrega efectiva de los Premios está condicionada a que sus Potenciales Ganadores cumplan con los requisitos para ello establecidos en estas Bases y Condiciones; aquellos que no reúnan tales requisitos quedarán automáticamente descalificados, sin derecho a premio, reclamo ni indemnización alguna.

11. Cumplidos los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones como condición de su asignación, los Premios serán inmediatamente entregados por el Organizador a sus Potenciales Ganadores (el/los "Ganador/es").

12. Los Premios no asignados y los Premios asignados y no reclamados en la forma y plazo establecido en estas Bases y Condiciones, si los hubiese, quedarán en propiedad del Organizador, quien determinará el destino que les dará.

13. Todos los costos que se deriven de la participación en la Promoción o de la obtención y retiro de los Premios, así como todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre los Premios o con motivo del Sorteo, como así también los gastos, sin limitación, de traslado y estadía en que incurran cuando concurren a reclamar la entrega o retirar los Premios, estarán a cargo de los Participantes, Potenciales Ganadores y Ganadores.

14. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases.

15. El Organizador no será responsable por cualquier daño y/o perjuicio y/o pérdidas, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Participantes, Potenciales Ganadores, Ganadores o terceros, en sus personas o bienes: (i) con motivo de o con relación a su participación en esta Promoción y/o con motivo o en ocasión del retiro de los Premios y/o por el uso de los Premios; ni (ii) por fallas en la red, ni por desperfectos técnicos o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Promoción.

16. La probabilidad de ganar un premio dependerá de la cantidad total de Raspaditas distribuidas y de la cantidad total de Raspaditas recibidas por cada Participante. De este modo, en el supuesto que cada Participante hubiera recibido sólo 1 (una) Raspadita y se hubieran distribuido las 11.300 (once mil trescientas) Raspaditas la probabilidad de resultar Potencial Ganador de uno de los Premios en juego es de 28 (veintiocho) en 11.300 (once mil trescientas).

17. El Organizador podrá ampliar la cantidad de Premios ofrecidos y/o el Plazo de Vigencia. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases y Condiciones o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción informando, cuando legalmente corresponda, previamente a las autoridades autorizantes de esta Promoción de los hechos y de la resolución a adoptar, supuestos en los cuales los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice será sin alterar la esencia de la Promoción y cuando legalmente corresponda una vez obtenida la autorización de las autoridades competentes.

18. La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases y Condiciones, así como de las decisiones que, conforme a derecho, adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, siempre que estas últimas se ajusten al régimen legal vigente y hayan sido, cuando corresponda, debidamente aprobadas por las autoridades autorizantes.

19. Estas Bases y Condiciones podrán consultarse en las sucursales de Supermercados La Anónima ubicadas en el “Ámbito Geográfico” o ingresando a www.laanonima.com.ar durante el Plazo de Vigencia.

20. Para cualquier controversia o cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, el Organizador y los Participantes, por el sólo hecho de participar en la Promoción, se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad capital de cada provincia de las que integran el Ámbito Territorial.

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“KIN - BONAQUA”

1. La Promoción “**KIN - BONAQUA**” (en adelante, la “Promoción”) es organizada por SOCIEDAD ANÓNIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA con CUIT N° 30-50673003-8 y domicilio legal en la calle Suipacha N° 924 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, el “Organizador”) y auspiciada por Coca Cola Andina Argentina con domicilio en Ruta 19, Km. 3.7 – Ciudad y Provincia de Córdoba (en adelante, el “Auspiciante”).

2. La Promoción es válida exclusivamente en las sucursales de Supermercados “La Anónima” que el Organizador tiene emplazadas en la Provincia de Río Negro, República Argentina (en adelante, el “Ámbito Geográfico”), desde el 27/05/2021 hasta el 27/06/2021 durante el horario de apertura de las Sucursales ubicadas en el Ámbito Geográfico o hasta agotar stock de 5.200 (cinco mil doscientas) raspaditas según se definirá en el punto 4 siguiente (en adelante, el “Plazo de Vigencia”).

3. Participantes: Pueden participar en la Promoción todas las personas físicas **mayores de 18 (dieciocho)** años de edad cumplidos al inicio de la Promoción que tengan su domicilio en la República Argentina con excepción del personal del Organizador, de todo el personal que preste servicios en las Sucursales del Organizador, sus agencias de publicidad, sus empleados, sus cónyuges y/o concubinos, sus parientes por consanguinidad hasta el segundo grado y por afinidad hasta el primer grado inclusive (en adelante, los “Participantes”).

4. Mecanismo de participación: Quienes deseen participar de esta Promoción, podrán hacerlo mediante la compra de al menos **dos (2)** aguas de las marcas “Kin” o “Bonaqua” -combinables entre sí en cualquiera de sus presentaciones- (en adelante, los “Productos Participantes”). Por cada ticket de compra en las condiciones antes indicadas, los Participantes obtendrán en la línea de cajas de las Sucursales ubicadas en el Ámbito Geográfico un (1) cupón con raspadita (en adelante, la “Raspadita”), sin importar la cantidad de Productos Participantes que se hayan adquirido en ese ticket. La Raspadita deberá ser raspada cuidadosamente por los Participantes a fin de dejar al descubierto una leyenda la cual notificará a los Participantes si los mismos son o no acreedores del Premio indicado en el punto 7 siguiente.

5. De las Raspaditas: Las Raspaditas son inviolables, y por su estructura y composición, resulta imposible conocer su leyenda antes de remover el material que cubre la parte inferior del frente de las mismas. En consecuencia no se conoce ni se puede conocer el contenido de las Raspaditas hasta que los Participantes hayan removido el material que cubre la parte inferior de su frente. Las Raspaditas se distribuirán al azar.

6. **La participación en la Promoción es sin obligación de compra**, presentando 1 (un) dibujo original en color, no fotocopia, del logotipo de “La Anónima” y de la marca de los Productos Participantes en atención al cliente de cualquiera de las sucursales participantes de Supermercados “La Anónima” ubicadas en el Ámbito Geográfico, se podrá solicitar en forma gratuita una Raspadita por día por persona, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 horas, para participar de la Promoción. En ningún caso se aceptarán fotocopias, reproducciones ni ningún otro medio de copiado.

7. Premio: El premio a sortearse en el marco de la Promoción, consiste en **1 (una) bicicleta Mountain bike marca Venzo modelo Shadow Series Loki Evo R29 M 21v frenos de disco + 1 (un) casco**.

8. El carácter de potencial/es ganador/es será inmediatamente notificado una vez develada la leyenda inscrita en la Raspadita conforme lo indicado en el punto 4 anterior. El Potencial Ganador del Premio que cumpla los requisitos establecidos en el punto 9 siguiente recibirá el Premio dentro de los 10 (diez) días hábiles contados desde la presentación de la Raspadita ganadora en la línea de cajas o en el sector de atención al cliente donde hubiera recibido la misma. El Potencial Ganador del Premio tendrá un plazo máximo de 30 (treinta) días contados desde la finalización del Plazo de Vigencia para solicitar la entrega del mismo, al vencimiento de éste plazo caducará el derecho de los Participantes a formular cualquier tipo de reclamo.

9. Requisitos para la asignación del Premio: El Potencial Ganador deberá al momento de recibir su Premio cumplir con los siguientes requisitos para la asignación del mismo: (i) exhibir el original y entregar fotocopia de la Raspadita en la que consta la adjudicación del Premio; (ii) exhibir el original y entregar fotocopia de su documento de identidad (DNI o LE o LC); (iii) contestar correctamente tres (3) de las cinco (5) preguntas de cultura general que realizará personal del Organizador designado a tal fin; y (iv) en caso de cumplir todos los requisitos antes indicados, suscribir el acta de entrega del Premio en presencia de 2 (dos) testigos.

No se admitirán ni serán válidos a los fines de reclamar un Premio, Raspaditas que no sean originales y legítimas. No se aceptarán copias ni reproducciones de las mismos o que, a juicio del Organizador, presenten signos de haber sido adulteradas, enmendadas,

alteradas, borradas, ilegibles, defectuosas, o respecto de los cuales se alegue su pérdida, hurto o robo o que, también a juicio del Organizador, hayan sido obtenidos ilegítimamente, todas las cuales serán nulas. En caso de defectos en las Raspaditas incluyendo sin limitación Raspaditas con leyendas sólo parcialmente legibles, Raspaditas con leyendas incompletas, Raspaditas con leyendas borrosas, que a exclusivo juicio del Organizador sean atribuibles a su proceso de impresión, el derecho de su legítimo tenedor se limitará al canje de la Raspadita defectuosa por otra en perfectas condiciones.

La falta de reclamo del Premio en la forma y dentro del plazo establecido en estas Bases o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos para la entrega de los mismos hará perder al Potencial Ganador, automáticamente, el derecho a la asignación del Premio -sin derecho a reclamo ni indemnización alguna-.

10. El Potencial Ganador no podrá solicitar la sustitución, canje ni reemplazo del Premio por dinero, ni por ningún otro distinto del obtenido. El Premio no incluye ningún otro pago, bien ni servicio distinto del indicado en cada caso en estas Bases y Condiciones. El Organizador no otorga garantías de calidad, de evicción, ni ninguna otra en relación con el Premio.

La entrega efectiva del Premio está condicionada a que su Potencial Ganador cumpla con los requisitos para ello establecidos en estas Bases y Condiciones; en caso que no reúna tales requisitos quedará automáticamente descalificado, sin derecho a premio, reclamo ni indemnización alguna.

11. Cumplidos los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones como condición de su asignación, el Premio será inmediatamente entregados por el Organizador a sus Potencial Ganador (el "Ganador").

12. Los Premios no asignados y los Premios asignados y no reclamados en la forma y plazo establecido en estas Bases y Condiciones, si los hubiese, quedarán en propiedad del Organizador, quien determinará el destino que les dará.

13. Todos los costos que se deriven de la participación en la Promoción o de la obtención y retiro del Premio, así como todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre el Premio o con motivo del Sorteo, como así también los gastos, sin limitación, de traslado y estadía en que incurran cuando concurren a reclamar la entrega o retirar el Premio, estarán a cargo de los Participantes, Potencial Ganador y Ganador.

14. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases.

15. El Organizador no será responsable por cualquier daño y/o perjuicio y/o pérdidas, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Participantes, Potencial Ganador, Ganador o terceros, en sus personas o bienes: (i) con motivo de o con relación a su participación en esta Promoción y/o con motivo o en ocasión del retiro del Premio y/o por el uso del Premio; ni (ii) por fallas en la red, ni por desperfectos técnicos o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Promoción.

16. La probabilidad de ganar un premio dependerá de la cantidad total de Raspaditas distribuidas y de la cantidad total de Raspaditas recibidas por cada Participante. De este modo, en el supuesto que cada Participante hubiera recibido sólo 1 (una) Raspadita y se hubieran distribuido las 5.200 (cinco mil doscientas) Raspaditas la probabilidad de resultar Potencial Ganador de uno de los Premios en juego es de 1 (una) en 5.200 (cinco mil doscientas).

17. El Organizador podrá ampliar la cantidad de Premios ofrecidos y/o el Plazo de Vigencia. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases y Condiciones o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción informando, cuando legalmente corresponda, previamente a las autoridades autorizantes de esta Promoción de los hechos y de la resolución a adoptar, supuestos en los cuales los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice será sin alterar la esencia de la Promoción y cuando legalmente corresponda una vez obtenida la autorización de las autoridades competentes.

18. La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases y Condiciones, así como de las decisiones que, conforme a derecho, adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, siempre que estas últimas se ajusten al régimen legal vigente y hayan sido, cuando corresponda, debidamente aprobadas por las autoridades autorizantes.

19. Estas Bases y Condiciones podrán consultarse en las sucursales de Supermercados La Anónima ubicadas en el "Ámbito Geográfico" o ingresando a www.laanonima.com.ar durante el Plazo de Vigencia.

20. Para cualquier controversia o cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, el Organizador y los Participantes, por el sólo hecho de participar en la Promoción, se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Viedma.